



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° JA-420-2023

En el proceso ordinario laboral promovido por JAIRO GERMAN MADROÑERO URBANO contra COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES, trámite al que se llamó en garantía a la ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.; se reprograma la fecha señalada para la audiencia, y se señala como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 9:00 AM.**

Se requiere nuevamente a la AFP COLFONDOS S.A., para que aporte una proyección de la posible mesada pensional del demandante en el RAIS y en el RPMPD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 166, fijados a las 8:00 a.m.
Medellín, 31 de octubre de 2023.

SECRETARÍA